SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **ALIX RAQUEL MOSQUERA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO,** informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 22 de noviembre de los corrientes a las nueve de la mañana, la cual no se realizó toda vez que el despacho no contaba con conexión a internet. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ALIX RAQUEL MOSQUERA Y OTROS** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ** y solidariamente el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y el **FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO.**
RAD. No. 2015-00387-00.

Este despacho tenía previsto para el día veintidós de noviembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el despacho no tenía conexión a internet.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día diez de abril de dos mil veinticuatro (10-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **EDWIN ENRIQUE BANQUET BRITO Y OTROS** contra la **EMPRESA COLOMBIA M3** y solidariamente el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA,** informando que se incurrió en error por cambio de palabra en el auto de fecha agosto 16 del año en curso. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **EDWIN ENRIQUE BANQUET BRITO Y OTROS** contra la **EMPRESA COLOMBIA M3** y solidariamente el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIR.**
RAD. No. 2022-00171-00.

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación surtida en el presente proceso, se aprecia que, en el auto del pasado 16 de agosto se incurrió en error por cambio de palabra, ya que al señalar la fecha para la audiencia de Tramite y Juzgamiento, se anotó seis de septiembre de 2023 a las 09:00 de la mañana, siendo la fecha correcta el día trece de diciembre a las 9:00 de la mañana.

El artículo 286 del C. G. del P. Aplicado por remisión analógica del artículo 145 del C. de P.L. indica:

> "Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto susceptible de los mismos recursos que procedían contra ella, salvo los de casación y revisión...
> (..)
> Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por **omisión o cambio de palabras** o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella". (Negrillas fuera de texto).

Descendiendo al caso tratado se observa claramente que se incurrió en un error **por omisión o cambio de palabras** en el auto precitado, el cual se corregirá por este Juzgado dándole aplicación a la norma antes señalada, en consecuencia, la fecha para la realización de la audiencia es el cuatro de Marzo del dos mil veinticuatro, disponiendo que lo demás en la providencia objeto de corrección queda igual.

En razón y mérito a lo anteriormente expuesto, este Juzgado Laboral del Circuito:

RESUELVE:

PRIMERO: Corríjase, el auto de fecha 16 de agosto de 2023, por las razones anotadas en el cuerpo de esta decisión.

SEGUNDO: Como consecuencia, en lo pertinente en dicha providencia léase: Cuatro de marzo de dos mil veinticuatro (04-03-2024) a las 09:00 de la mañana, en lugar de lo que equivocadamente se consignó en el auto objeto de corrección.

SEGUNDO: Lo demás en el auto queda igual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario laboral promovido por **GUILLERMO ENRIQUE PEREZ HERRERA Y OTROS** contra **VÍCTOR HUGO BURGOS MORA y la empresa INGENIERÍA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S como integrantes del consorcio OBRAS Y ESTACIONES y solidariamente el FONDO FINANCIERO DEPROYECTOS DE DESARROLLO–FONADE y el MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando recurso de apelación y fue CONFIRMADO el fallo de primera instancia.

PAULO CESAR CONTRERAS LÓPEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **GUILLERMO ENRIQUE PEREZ HERRERA Y OTROS** contra **VÍCTOR HUGO BURGOS MORA y la empresa INGENIERÍA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE S.A.S como integrantes del consorcio OBRAS Y ESTACIONES y solidariamente el FONDO FINANCIERO DEPROYECTOS DE DESARROLLO–FONADE y el MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.**
RAD: No. 2018-00039-01

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 07 de junio de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el veinticinco (25) de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023).- En la fecha paso al Despacho del señor Juez, proceso Ordinario Laboral promovido por **HERLIN FAVIAN BARRIOS RODRIGUEZ** Contra **MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.,** informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando recurso de apelación y fue CONFIRMADO el fallo de primera instancia.

PAULO CESAR CONTRERAS LÓPEZ
Secretario

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (23-11-2023)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **HERLIN FAVIAN BARRIOS RODRIGUEZ** Contra **MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.**
RAD: No 2021-00042-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha 15 de junio de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el veintiuno (21) de junio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 142 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **JOSE ARMANDO FUENTES OÑATE** contra **ALIADOS EN MISIÓN S.A.S.** y solidariamente contra **SERVICIOS INTEGRALES DE LA COSA LTDA, HOY VALORES INGENIERIA S.A.S. y la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.,** informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 04 de diciembre de los corrientes a las cuatro de la tarde, la cual no se realizó toda vez que el despacho estaba recibiendo visita por parte del Despacho 02 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JOSE ARMANDO FUENTES OÑATE** contra **ALIADOS EN MISIÓN S.A.S.** y solidariamente contra **SERVICIOS INTEGRALES DE LA COSA LTDA, HOY VALORES INGENIERIA S.A.S. y la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.**
RAD. No. 2018-00099-00.

Este despacho tenía previsto para el 04 cuatro de diciembre de los corrientes a las nueve (4:00) de la tarde, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el despacho se encontraba recibiendo visita para calificación de Jueces y empleados, por parte del Dr. Héctor Pablo Ramírez Sandoval, Magistrado del Honorable Consejo Seccional de la Judicatura.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Señálese el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro (18-04-2024) a las 9:00 a.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARIA.- JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO.- San Juan del Cesar, La Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023).- En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario laboral promovido por **LUIS ANTONIO MAESTRE HERNANDEZ Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA LTDA,** informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando recurso de apelación y fue CONFIRMADO el fallo de primera instancia.

PAULO CESAR CONTRERAS LÓPEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **LUIS ANTONIO MAESTRE HERNANDEZ Y OTROS** contra **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-** y solidariamente **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VIAS DE LA GUAJIRA LTDA.**
RAD: No. 2017-00258-01

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior, Sala de Decisión **LABORAL** del Distrito Judicial de Riohacha, en providencia de fecha quince (15) de junio de 2023, por medio de la cual se **CONFIRMÓ** el fallo proferido por este juzgado el trece (13) de julio de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141
del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario

SECRETARÍA JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, Guajira, catorce de diciembre de dos mil veintitrés (14-12-2023). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral promovido por **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUERRA** contra **COROMOTO SOCARRAS OLIVELLA, propietaria del establecimiento de comercio KORO-MOTOS,** informando que la Audiencia de trámite y juzgamiento fijada para el día 15 de noviembre de los corrientes a las nueve de la mañana, no se realizó toda vez que no había fluido eléctrico y así mismo el despacho se encontraba realizando informe para el Consejo Seccional de la Judicatura. Lo anterior para lo de su cargo.

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR

CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (14-12-2023).

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **OLGA LUCIA RODRIGUEZ GUERRA** contra **COROMOTO SOCARRAS OLIVELLA, propietaria del establecimiento de comercio KORO-MOTOS.**
RAD. No. 2023-00043-00.

Este despacho tenía previsto para el día 15 de noviembre de los corrientes a las nueve (9:00) de la mañana, celebrar Audiencia de las contempladas en el art. 80 del C.P.LABORAL. Dentro del proceso de la referencia, pero ello no fue posible debido a que el despacho se encontraba en gestiones para rendir informe y recibir visita ordinaria por parte del Consejo Seccional de la Judicatura y así mismo no fue posible crear el link de audiencia toda vez que no había fluido eléctrico.

En mérito de lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

Aplazar la presente audiencia y señálese el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (25-04-2024) a las 3:00 p.m., como fecha para llevarla a cabo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

NANCIO LEON GONZALEZ JIMENEZ

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 141 del 15 de diciembre de 2023

PAULO CESAR CONTRERAS LOPEZ
Secretario